



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 44

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RAÚL H. BODEANT
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2016

Acta 44

En la ciudad de Fray Bentos, el día 23 de noviembre del año 2016, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **miércoles 23 de noviembre de 2016**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** IRN solicita anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición fracción de terreno de la ciudad de Fray Bentos, padrón 8027, a la cooperativa de viviendas Covisi Fray Bentos VIII PVS. (Repartido 230).

Fray Bentos, 22 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: José Almirón, Antonella Sburlati, Julio Dimitrioff, Milton Lambatov, Édison Krasovski, Irma Lust, Alberto Rivero, Carlos Nobelasco, Fernando Quintana, Ruben Di Giovanni, Hugo Hornos, César Martínez, Margarita Long, Hernán Godoy, Edén Picart, Daniel Villalba, Eduardo Lorenzo y Ramiro García.

SUPLENTE: Luis Massey (c), Isidro Medina (c), Carolina Casarez (c), Lilián Pascual (c), Roberto Wilkinson (c), Eduardo Secco (c), Luis Laquintana (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil suplente Richard Ferreira (20:18) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Mercedes Cuervo.

CON AVISO: Hilda Dantaz, Jorge Burgos, Guillermo Techera, Walter Techera, Ángel Monardo, George Kennedy, Álvaro Lanusse, Horacio Prieto, Marcelo Casaretto, Washington Lacco, Gustavo Meyer y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

(Al no constatarse la presencia de los funcionarios taquígrafos en Sala se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos, el que resulta aprobado con 27 votos).

SR. PRESIDENTE. Estando en hora y solucionado el tema levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se vote el Repartido 230 de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas).

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: **Resolución 91/016**

VISTO: El oficio 368 de fecha 21 de noviembre de 2016 remitido por el Ejecutivo Departamental, solicitando anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición, a la cooperativa de viviendas Covisi Fray Bentos VIII PVS, la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Fray Bentos, empadronada con el número 8027;

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución 321/015 de fecha 26 de junio de 2015 de esta Corporación se concedió al Ejecutivo Departamental la anuencia pertinente para otorgar en comodato o préstamo de uso a la cooperativa de viviendas Covisi Fray Bentos VIII PVS, fracción de terreno ubicada en la ciudad de Fray Bentos, padrón en mayor área 7878, individualizada con el número “7” en el plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto Benelli de fecha 19 de mayo de 2015, con una superficie de 9732 m. 97 dm., hoy empadronada con el número 8027 con igual área;

II) Que en oportunidad de acreditarse la cooperativa ante el MVOTMA, con motivo de participar del sorteo de los préstamos, se observa por parte de dicho organismo no estar agregada la anuencia del Legislativo Departamental para eventualmente una vez obtenido el mismo se otorgue la enajenación de la fracción de terreno involucrada;

III) Que por oficio 368 de fecha 21 de noviembre de 2016 el Ejecutivo Comunal solicita la anuencia pertinente para que oportunamente, y de obtenerse por parte de dicha cooperativa el préstamo que permita la ejecución de la obra de construcción de las viviendas, se proceda por parte del Gobierno Departamental a otorgar la correspondiente enajenación por título compraventa y modo tradición de la fracción de terreno involucrada, en un todo de acuerdo con el plano definitivo de fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto Benelli registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5594 el 30 de agosto de 2016, a saber: Covisi Fray Bentos VIII PVS, padrón 8027, fracción con 9732 m. 97 dm., por el precio de U\$S 10 (Dólares estadounidenses diez) el metro cuadrado, que se integrará totalmente al momento de la escritura;

CONSIDERANDO: I) Que se comparte el elevado fin social que persigue esta operación, en cuanto facilita el acceso a la tierra –y con ella a la vivienda digna- a un importante número de familias;

II) Que en el contrato de comodato se reguló la opción de enajenación de la fracción concedida, condicionada a la obtención por parte de la cooperativa del préstamo del MVOTMA para la construcción de las viviendas y su eventual rescisión sin responsabilidad para las partes de no obtenerse dicho préstamo;

III) Que se firmó con la cooperativa un acuerdo por el cual se fijó el precio del metro cuadrado de tierra a abonar al Gobierno Departamental ante la eventual enajenación;

IV) Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la Unidad de Gestión Territorial y de la Dirección General de Planificación;

ATENCIÓN: Al informe elaborado por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y a lo establecido en el artículo 37 numeral 2º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para enajenar por título compraventa y modo tradición la fracción relacionada, por el precio y en las condiciones establecidas en el Resultando III.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción presentada por la señora Edila.
(Se vota).

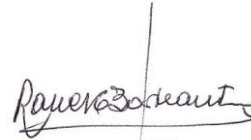
Afirmativa. 28.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. (Hora 20:19).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Raúl H. Bodeant
Presidente

